



## RAMA JUDICIAL

Carrera 11 No. 9-48 PISO 3 Chía (Cundinamarca)

### El Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía

De conformidad a lo señalado en el ACUERDO PCSJA20-11581 27/06/2020 "Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020".

## INFORMA A LA CIUDADANÍA

- 1.- REANUDACIÓN DE TÉRMINOS:** Se reanudarán los términos y actuaciones judiciales en todos los procesos, a partir del día primero (1º) de julio de 2020.
- 2.- NOTIFICACIONES Y TRASLADOS:** La notificación de providencias, estados, entradas, traslados y fechas de audiencia, se realizarán a través del portal web [www.juzgado3civilchia.com](http://www.juzgado3civilchia.com) y/o la plataforma de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-chia>. ((AUTOS))
- 3.- RECEPCIÓN Y TRAMITE DE MEMORIALES:** En la Sede Judicial, no se prestará atención presencial al público por lo cual, todos los memoriales y/ solicitudes, deberán ser remitidas por los interesados en **formato PDF** al correo institucional [j03cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes en el horario judicial de **8 a.m. a 5 p.m.**, incluyendo siempre en el mismo **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CON TIPO Y NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, ASUNTO O PETICIÓN** (Ej: recurso, contestación, traslado de excepciones, solicitud de copias, etc.) y **DATOS DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS**. En el caso que se presenten solicitudes o memoriales fuera del día y horario judicial (**lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**), se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

### Los Abogados deberán dar estricto cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del C.G. del P. y Decreto 806 de 2020

- 4.- ATENCIÓN PRESENCIAL:** Como excepcionalmente puede requerirse la prestación del servicio de forma presencial, a partir del día **1º de julio de 2020**, los abogados, dependientes debidamente autorizados, usuarios y terceros que actúen en los asuntos a cargo de este Juzgado, podrán acudir en el horario de lunes a viernes de **9:00 am a 3:00 pm, previamente autorizados por el Juez.**

*El usuario deberá solicitar un turno al correo electrónico Institucional del Despacho correspondiente, en cuyo ASUNTO deberá especificar y sustentar la "SOLICITUD DE TURNO". (Casos excepcionales).*

- 5.- AUDIENCIAS VIRTUALES:** Para el desarrollo de las audiencias y diligencias, se realizarán a través de la Plataforma Microsoft TEAMS y/o RP1 CLOUD, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (hotmail /Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador. (Se realizara previa comunicación).

- 6.- RADICACIÓN DE TUTELAS, HABEAS CORPUS Y DEMANDAS:** Se privilegiara el uso de las tecnologías, por lo que el abogado y/o interesado, deberá remitir el documento (DEMANDA, TUTELA y/o HABEAS CORPUS) en **formato PDF EN UN SOLO ARCHIVO**. (Al juzgado de reparto).

- 7.- PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES:** Se seguirán aplicando los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para las autorizaciones de pago de fímulas, y en casos excepcionales de programan entregas con previa autorización del Juez.

Se expide en Chía, siendo el Primer (1º) día del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

  
IVON LORENA SIERRA RODRIGUEZ  
SECRETARIA